



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.508 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 162/2013 de fecha 10 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de Tránsito e Inspección.
- Propuesta Pública N° 74/2012 "Concesión Para la Explotación de Kiosco en la Playas de la Comuna de Zapallar".
- Certificado 100/2013 de fecha 10 de Diciembre de 2013 emitido por Tesorero Municipal.

DECRETO:

ORDENESE al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar para que proceda al cobro de Vale Vista N° 5297067, a nombre de Lila campos Aravena, Rut. N° ~~6.429.907-5~~ dejado para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de la Propuesta Pública N° 74/2012 "Concesión Para la Explotación de Kiosco en la Playas de la Comuna de Zapallar", dado que la concesionaria no realizó el ingreso por concepto de derechos de concesión a esta Corporación Edilicia en el plazo y forma establecida en el párrafo N° 2 del 13.4 precio y forma de pago de las bases administrativas de esta licitación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Finanzas / D.A. N° 5508.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERO MUNICIPAL
- 2.- DEPTO FINANZAS
- 3.- SECPLA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / SEC / pfc.